



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2009/MSI

San Isidro, 2 de Diciembre de 2009.

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 75-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 46-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2009 de fecha 20 de agosto del año 2008, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE, por el lapso de un (01) año;

Que, el mencionado Convenio fue suscrito con fecha 29 de agosto del año 2008 con vigencia hasta el 29 de agosto del 2009;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 079-MSI de fecha 7 de agosto de 2009, se aprobó la suscripción de la primera adenda al convenio antes mencionado, la cual fue remitida a COFIDE con Oficio N° 0491-2009-0600-SG/MSI de la Secretaría General de fecha 17 de agosto de 2009 para su suscripción, sin embargo COFIDE con el objeto de precisar adecuadamente la modificación de algunas cláusulas del Convenio, alcanza una nueva propuesta de adenda para su revisión;

Que, luego del análisis de la propuesta presentada, las partes convienen en modificar las Cláusulas Primera, Tercera y Décima del citado convenio;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito el 29 de agosto del año 2008, entre la Municipalidad de San Isidro y la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE, modificándose las Cláusulas Primera,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Tercera y Décima del Convenio indicado en los antecedentes, las cuales quedarán redactadas con el tenor siguiente:

#### **"CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

*El presente Convenio tiene por objeto facilitar a los trabajadores de **COFIDE**, debidamente identificados, el uso de las instalaciones del Estadio Municipal de San Isidro, a fin de fortalecer el deporte entre éstos, estrechando lazos de amistad y comunicación, así como mejorar la salud de sus miembros.*

*Asimismo, las partes declaran expresamente que el presente Convenio no reviste fines de lucro para ninguna de éstas, el cual se desarrollará en el marco de la mutua cooperación interinstitucional, según los fines establecidos en el mismo.*

#### **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA**

*El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, siendo su fecha de vencimiento la fecha número 26 de uso del Estadio Municipal por parte de **COFIDE**, pudiendo ser prorrogado o renovado de común acuerdo entre las partes.*

*Cada fecha de uso será contada tomando en cuenta el uso efectivo que haga **COFIDE** del campo deportivo, los fines de semana, en coordinación con **LA MUNICIPALIDAD**.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL**

***COFIDE**, a fin de colaborar con el fomento del deporte en el distrito de San Isidro, se compromete a realizar con recursos propios, un único aporte en dinero ascendente a S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será destinado por **LA MUNICIPALIDAD** exclusivamente para la implementación del Gimnasio Municipal ubicado en el Estadio Municipal de San Isidro, mediante la mejora de los equipos del citado gimnasio.*

*El desembolso del aporte que efectuará **COFIDE** se hará en una sola cuota, con la suscripción del presente Convenio, no siendo reembolsable.*

*Ambas partes dejan claramente establecido que el mencionado aporte no constituye contraprestación alguna por los compromisos asumidos por **LA MUNICIPALIDAD** en el presente Convenio, constituyendo dicho acto de liberalidad únicamente una colaboración para la implementación de mejores equipos en el gimnasio de esta última, lo cual redundará en*





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*beneficio directo de sus propios trabajadores y de los vecinos del distrito de San Isidro."*

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las partes declaran que se mantienen vigentes las condiciones establecidas en el Convenio suscrito con fecha 29 de agosto del año 2008.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 079-MSI de fecha 7 de agosto de 2009.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
Secretario General (e)



*[Handwritten signature]*  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE

